



# Leyes estatales sobre privación del derecho al voto a delincuentes

En todos los estados, salvo dos, los ciudadanos en edad de votar condenados por un delito mayor tienen prohibido votar, como mínimo, durante algún período de tiempo. Las leyes varían. Algunos estados restituyen el derecho al voto en forma automática. Otros privan permanentemente de dicho derecho a ciertos ex convictos, o les requieren que soliciten el restablecimiento de sus derechos al gobernador o a una junta gubernamental.

**Muchas personas con condena previa no votan porque creen erróneamente que no tienen derecho a hacerlo. ¡Conozca la ley en su estado!**

**Las personas encarceladas por un delito mayor mantienen el derecho al voto en:**

Maine y Vermont.

**El derecho al voto se restituye automáticamente al salir de la cárcel en:**

Distrito de Columbia, Hawai, Illinois, Indiana, Massachusetts, Michigan, Montana, Nueva Hampshire, Dakota del Norte, Ohio, Oregón, Pennsylvania, Rhode Island y Utah.

**El derecho al voto se restituye automáticamente al salir de la cárcel y terminar el período de libertad condicional (las personas en libertad vigilada pueden votar) en:**

California, Colorado, Connecticut, Nueva York y Dakota del Sur.

**El derecho al voto se restituye automáticamente al cumplir la sentencia (esto incluye cárcel, libertad condicional y libertad vigilada) en:**

Alaska, Arizona,<sup>1</sup> Arkansas, Georgia, Idaho, Kansas, Louisiana, Maryland, Minnesota, Missouri, Nebraska,<sup>2</sup> Nueva Jersey, Nuevo México, Carolina del Norte,

<sup>1</sup> En Arizona, el derecho al voto se restituye automáticamente si se ha cometido sólo un delito grave. Sin embargo, si a una persona se la declara culpable de dos o más delitos graves, el derecho al voto sólo puede restituirse por medio de un juez o si se si la persona es insultada.

<sup>2</sup> Después de cumplir todos los períodos de una sentencia, Nebraska impone un período de espera obligatorio de dos años.

Oklahoma, Carolina del Sur, Texas, Washington, Virginia Occidental y Wisconsin.

**La restitución del derecho al voto depende del tipo de condena y/o de la determinación tomada en respuesta a una petición o solicitud individual al gobierno en:**

Alabama, Delaware, Mississippi,<sup>3</sup> Nevada, Tennessee y Wyoming.

**El derecho al voto puede restituirse SOLAMENTE por medio de una petición o solicitud individual al gobierno en:**

Florida, Iowa, Kentucky y Virginia.

La restitución del derecho al voto a ex convictos puede producir beneficios tangibles tanto para la persona como para la comunidad. Un estudio de 2011 de la Comisión de Libertad Condicional de Florida encontró que los ex convictos cuyos derechos civiles habían sido restituidos tenían probabilidades mucho más bajas de volver a la cárcel que otros ex presidiarios, con índices de reincidencia del 11% y el 33 % respectivamente.<sup>4</sup>

## Resources

- Nonprofit VOTE: "El voto como un ex convicto" [www.nonprofitvote.org](http://www.nonprofitvote.org)
- Brennan Center for Justice: "El voto después de una condena penal" [www.brennancenter.org](http://www.brennancenter.org)
- The Sentencing Project: "Derecho al Voto" [www.sentencingproject.org](http://www.sentencingproject.org)
- Project Vote: "El derecho al voto del delincuente" [www.projectvote.org](http://www.projectvote.org)

<sup>3</sup> En Mississippi, sólo las personas condenadas por uno de 21 delitos mayores específicos pierden el derecho al voto. Todas las demás lo conservan, aun mientras están encarceladas. El derecho al voto sólo puede ser restituido por el gobernador o por una ley que debe ser aprobada por ambas cámaras de la legislatura.

<sup>4</sup> Para más detalles, ver: "Status Updated: Restoration of Civil Rights' (RCR) Cases Granted 2009 and 2010", de la Comisión de Libertad Condicional de Florida, julio de 2011.